

## PLAN DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLOTECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

## PRESIDENTE:

D. Mª de Guía Córdoba Ramos

## **VOCALES:**

- D. Jaime Mª Merino Fernández
- D. Alicia Rodríguez Jimenez

En cumplimiento con la Convocatoria del Plan de Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Extremadura 2021, se reúne la Comisión compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar:

**ACCIÓN I.** Dorado en Industria para mujeres en ámbitos relacionados con las carreras STEM. Diputación Provincial de Badajoz.

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

- Admitir todas las solicitudes que cumplan los requisitos
- Excluir los relacionados en el anexo, indicando el motivo de la misma

Baremar las solicitudes admitidas siguiendo los criterios establecidos en la convocatoria de expediente académico 80% y currículum vitae 20%, en los que la puntuación ha sido normalizada por la calificación más alta obtenida por alguno delos candidatos en ambos apartados. Sólo se han considerado los méritos de los candidatos debidamente justificadostal como establece la convocatoria.

Determinar el plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este Acta en la página web del Vicerrectorado, para que los interesados puedan formular reclamación ante la Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día de la fecha, de lo cual, cómo Secretario doy fe

Badajoz, 19 de diciembre de 2024

VaBo

El Presidente El Vocal-Secretario Los Vocales

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I2abJ2Hm6qHmwhlxeSpwFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Rodríguez Jiménez	Firmado	19/12/2024 13:20:22
	Jaime María Merino Fernández - U00200066-Departamento Bioquímica, Biología Molecular y Genética	Firmado	19/12/2024 13:18:50
	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	19/12/2024 13:10:29
Referencia		Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		